UESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
120-10-04-010-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA.
FUNDAMENTO LEGAL:	LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.
DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO.
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA LOS FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES – SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.
CIUDAD:	VENECIA – ANTIOQUIA.
FECHA:	ABRIL 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
120-10-04-010-2024

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2 como fines del Estado: "(…) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (…)*".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, se establece que "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

Es así como el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(…) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)*". En ese sentido el Municipio de Venecia – Antioquia, es una Entidad de Carácter Público, la cual tiene como misión principal la de prestar servicios a la Comunidad y propender por

mejorar la calidad de vida de la Comunidad Veneciana, siendo la administración municipal una entidad pública y autónoma en su quehacer y presupuesto, regida por una normatividad municipal, departamental y nacional.

Que el presente estudio previo se desarrolla con fundamento en el Plan de Desarrollo del Municipio de Venecia – Antioquia, ***Línea 3 "Venecia en la piel", Objeto de la línea:*** Construir capacidades humanas orientadas al respeto por la integridad física y moral de los habitantes de Venecia, a través del desarrollo de acciones que conduzcan a la valoración y respeto por la vida, al mejoramiento de las condiciones de seguridad y generación de procesos de convivencia social, al reconocimiento y articulación de diversos actores sociales, y el fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos fundamentales. ***Componentes*****:** Venecia avanza con seguridad - Entornos protectores para niños, niñas y jóvenes. **Objeto:** Mejorar la gestión pública, buscando un servicio transparente y equitativo, orientado a lograr la eficacia, eficiencia de los programas, basado en la organización de la información estratégica, que posibilite la toma decisiones y el uso eficiente de los recursos. Fortalecer procesos para el mejoramiento de los entornos familiares, educativos y comunitarios de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Venecia, vinculando actores claves institucionales, comunitarios y sociales que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos de manera integral a fin de generarles un adecuado crecimiento y desarrollo. ***Programas:*** La seguridad, responsabilidad de todos, Niños, Niñas y Jóvenes. Venecia crece con todos, protección con futuro. ***Iniciativitas:*** Acciones de fortalecimiento de la red de apoyo ciudadana Atención a los adolescentes que ingresas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA(Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes).

En ese sentido la administración municipal tiene como finalidad servir a la comunidad, promover el desarrollo integral de sus habitantes, con el fin de preservar sus valores morales, culturales, económicos y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.
En consecuencia de lo anterior, el Municipio de Venecia – Antioquia, a través de la Secretaría General y de Gobierno en virtud del mandato constitucional de apoyo a la fuerza pública y el derecho a la seguridad que tienen todos los ciudadanos, el cual debe ser garantizado por el Estado Colombiano, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el cual establece que el alcalde es la primera autoridad de policía dentro de cada municipio y a él corresponde conservar el orden público de conformidad con la ley, evidencia la necesidad de velar por integridad física de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en la

municipalidad, la población capturada y sindicada y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal, esto a través del suministro de raciones alimentarias.

Ahora bien, es preciso señalar que la seguridad ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional y la conservación del orden público interno.

Es así como en el Municipio de Venecia – Antioquia, hacen presencia en forma ocasional funcionarios de la alcaldía municipal y que pertenecen a los organismos de fuerza pública del estado que requieren del apoyo de la administración cuando se encuentran adelantando procedimientos y operativos orientados a preservar el orden público y la convivencia ciudadana debiéndoseles proveer la logística necesaria para el apoyo en sus labores consistente en raciones alimenticias que ayudan a el funcionamiento de sus unidades con el fin de poder garantizar mínimas condiciones de bienestar, que les permitan realizar actividades de prevención contra las distintas situaciones que generan violencia y a su vez dar cumplimiento al plan de seguridad y convivencia.

De igual manera es un deber de la Administración Pública, garantizar los derechos de las personas que se encuentran detenidas provisionalmente mientras se define su situación, esto es suministrar la alimentación como medida de respeto y garantía a sus derechos fundamentales, de igual manera es deber de la administración garantizar el derecho a la alimentación de los adolescentes cuando ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes por entrar en conflicto con la Ley Penal y se encuentren dentro del municipio.

Teniendo en cuenta las necesidades actuales, referentes al suministro de alimentación tanto para personal de la alcaldía municipal y de la fuerza pública para el desarrollo de sus actividades operacionales, como en cumplimiento del deber constitucional y legal de suministrar alimentación, sana y en condiciones óptimas al personal capturado y a los adolescentes que entran en conflicto con la Ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el Municipio de Venecia - Antioquia, requiere de los servicios de un particular que cumpla con los requisitos legales y técnicos para la prestación del servicio de suministro de raciones alimentarias para el personal detenido por la presunta violación del régimen legal y que espera le sea resuelta su situación.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Administración Municipal de Venecia – Antioquia, a través de la Secretaría General y de Gobierno evidencia la necesidad de suministras raciones alimentarias al personal de la alcaldía municipal y de la fuerza pública, al personal capturado y a los adolescentes que entran en conflicto con la Ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, suministro que da cumplimiento. es así como conforme a lo expuesto anteriormente se concreta entonces la necesidad de realizar el proceso de mínima cuantía a través del cual se logre obtener los servicios de suministro, que le permita llevar las actividades propias de la de alimentación del personal de la fuerza pública, al personal capturado y a los adolescentes que entran en conflicto con la Ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

1.1. **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CÓDIGO BPIN.**

Rubro Presupuestal.	La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000374 del 19/04/2024, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000)- 2.1.2.02.02.006 comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L($5.000.000)
Número del radicado del proyecto.	**Número:** 2024058610030 **Denominación:** Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Venecia
Código CPC	**Código:** 91135 **Denominación:** Servicios de administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering) **Código:** 63311 **Denominación:** Servicios de suministro de comida a la mesa, en restaurante

2. **LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

2.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES – SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

2.2. **CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.** 81141601

CÓDIGO		NOMBRE
Segmento:	50000000	Alimentos, bebidas y tabaco.
Clase:	50190000	Alimentos preparados y conservados.
Familia:	50192700	Platos combinados y empaquetados
Producto:	50192701	Comidas combinadas frescas

3. **LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Desayuno	Raciones alimentarias (desayunos).	Las cantidades de raciones (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) podrán ser variadas según necesidad de solicitud de suministro.	A demanda.
2	Almuerzo	Raciones alimentarias (almuerzos).		A demanda.
3	Cena	Raciones alimentarias (Cenas)		A demanda.

El futuro contratista debe tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual los siguientes aspectos como condiciones técnicas para su cumplimiento:

MINUTA DESAYUNO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Proteína	Huevo, Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc.	125 gr
Acompañamiento	Pan, arepa, croissant, porción de arroz, etc.	80 gr
Bebidas calientes	Café, chocolate, milo, etc.	250 cc

MINUTA ALMUERZO O CENA		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc	60 gr.
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas, así:

1. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
2. Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
4. Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
5. Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
6. Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.

7. Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

Las entregas del suministro serán por demanda según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán cuantos la entidad determine y serán solicitados por el Secretario General y de Gobierno, Supervisor del contrato.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales
6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en las condiciones técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes del plazo la entrega de los elementos contratados.
3. Cumplir con en el día y horario que señale la administración municipal, con el grupo musical y la logística de para que los mismos puedan desempeñar sus actividades.
4. Gestionar y coordinar la asistencia de los artistas objeto del presente contrato.
5. Garantizar el pago de honorarios a los artistas.
6. Mantener diálogos oportunos con el supervisor del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato.

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervision, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **cargo del Secretario General y de Gobierno.**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el Municipio de Venecia - Antioquia.

Tipo de Contrato: Mínima Cuantía.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Capacidad Jurídica:

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita participar de acuerdo con el objeto del proceso y acredite los requisitos habilitantes solicitados y demuestre su capacidad jurídica así:

(i). Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta

(ii). Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

(iii). Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.

(iv). No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

(v). No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.

(vi). No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento reiterado (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 artículo 90).

(vii). No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados. Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación. Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
C. El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.
D. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
E. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
F. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
G. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
H. Hoja de Vida de la función pública
I. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
J. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
K. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá en centrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

L. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
M. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
N. Certificado REDAM
O. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).
P. Registro Único Tributario.
Q. Certificación Bancaria
R. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse: el proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar).
S. Acreditar que cuenta con establecimiento comercial en el municipio de Venecia Antioquia.

4.2. Oferta Económica:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor total de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación, (no se permite la adjudicación parcial).

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el valor del IVA o el impuesto al consumo y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten **dos (02) certificados** de contratos o copia de un contrato ejecutados con **Entidades Públicas o Privadas**, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

4.4. EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYME:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 respecto de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. En este sentido, para el presente proceso de selección se establece el siguiente criterio diferencial: El proponente que cuente con la calidad de MiPymes, de acuerdo a los criterios de clasificación empresaria, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, podrá acreditar experiencia de hasta TRES (3) contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance y/o obligaciones estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

La sumatoria deberá ser igual o superior al 90% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente plural podrá acreditar la experiencia antes señalada en hasta TRES (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial expresados en SMMLV, tal y como se mencionó anteriormente.

El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1)

contrato. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5. **EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000), este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000374 del 19 de abril de 2024 amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales y 2.1.2.02.02.006 comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por valor.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Estampilla Pro Cultura (art. 159-164)	1,5%	Valor de cada pago
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 165 - 176)	4,0%	Valor de cada pago
Estampilla pro Hospital (art. 177 y 178)	1,0%	Valor de cada pago
Estampilla pro Deporte	2,0%	Valor de cada pago
Estampilla Pro Justicia Familiar	2,0%	Valor de cada pago
Compras Generales Declarantes	2.5%	Valor de cada pago
Reteica (Articulo 31)	0.80%	Valor de cada pago
IVA Compras	15.0%	Valor de cada pago

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta.**

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la prestación de servicio de logístico de las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

1- **La Corona Cartering Service.**
2- **Restaurante Bar Los Balcones de Venecia**

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Venecia, ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con el suministro que incluyen los ítems objeto del presente estudio previo y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

AÑO	No CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2019	05861-120-10-04-147-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación y hospedaje para personal de la fuerza pública, ejercito y grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/o acompañamiento en festividades navideñas y de fin de año en el municipio de Venecia Antioquia.	$12.829.722
2019	05861-120-10-04-130-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para personal de la fuerza pública, ejercito y grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/0 acompañamiento en festividades navideñas y de fin de año en el municipio de Venecia Antioquia.	$4.531.000

2019	05861-120-10-04-104-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación y hospedaje para grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y en el municipio de Venecia Antioquía.	$7.255.000
2019	05861-120-10-04-015-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para personal de la fuerza pública, ejercito y grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/o acompañamiento en eventos de gran concurrencia de visitantes en el municipio de Venecia Antioquia.	$5.000.000
2019	05861-120-10-04-056-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para detenidos en la estación de policía del municipio de Venecia Antioquia.	$3.564.000
2019	05861-120-10-04-133-2018	Contratación Mínima Cuantía	suministro de alimentación para personal de la fuerza pública, ejército y grupos investigativos y operativos que fortalecen la seguridad ciudadana y/0 acompañamiento en festividades navideñas y de fin de año en el municipio de Venecia Antioquia.	$20.976.000
2020	CMC 004 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en la municipalidad, la población capturada y sindicada y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes – srpa en el municipio de Venecia, Antioquia.	$24.500.000
2020	CMC 031 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en la municipalidad, la población capturada y sindicada y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes	$20.710.476

			– srpa en el municipio de Venecia, Antioquia.	
2021	CMC 003 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en la municipalidad, la población capturada y sindicada y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes – srpa en el municipio de Venecia, Antioquia.	$25.438.000 Adición de $12.719.000

5.2.2. **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios**, se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Concordia – Antioquia	MC 041 - 2019	Mínima cuantía	Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en la municipalidad, la población capturada y sindicada, personal del inpec y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes – srpa en el municipio de concordia, Antioquia.	$22,970,000
Municipio de Titiribí – Antioquia	077 de 2019	Mínima cuantía	Suministro de desayunos, almuerzos y cenas para los sindicados con presencia en el municipio de titiribí-Antioquia.	$23.000.000

Municipio de Amaga – Antioquia	Invitación publica N°. 009 de 2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para los detenidos de la cárcel, estación de policía y cetra del municipio de amaga, Antioquia	$22.000.000,
Municipio de Titiribí – Antioquia	037 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria, para atender los diferentes eventos, elecciones o jornadas de patrullaje eventuales que tengan como finalidad la prevención, apoyo y presencia de la fuerza pública en el municipio de titiribí, Antioquia.	$5.000.000
Municipio de Titiribí – Antioquia	08 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la fuerza pública que presta el servicio en el territorio, para atender los diferentes eventos que tengan como finalidad la prevención, apoyo y presencia de la fuerza pública en el municipio de titiribí, Antioquia.	$22.500.000
Municipio de Concordia – Antioquia	Mínima Cuantía No. 012 de 2021	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de raciones alimentarias a favor de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en la municipalidad, la población capturada y sindicada, personal del INPEC y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal e ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes – srpa en el municipio de Concordia - Antioquia.	$37.500.000

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones) y el consumo histórico en la administración del

Municipio de Venecia – Antioquia , se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000).**

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **Se realizarán pagos parciales** de acuerdo a los suministros efectivamente entregados y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales.
Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Rubro Presupuestal.	La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000374 del 19/04/2024, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000)- 2.1.2.02.02.006 comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L($5.000.000)
Número del radicado del proyecto.	**Número:** 2024058610030 **Denominación:** Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Venecia

Código CPC	**Código:** 91135 **Denominación:** Servicios de administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering) **Código:** 63311 **Denominación:** Servicios de suministro de comida a la mesa, en restaurante

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo estimado para el contrato es a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, sin superar la presente vigencia fiscal.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: para atender el presente proceso de contratación la secretaría general y de gobierno expidió los certificado de disponibilidad presupuestal nro. 0000374 del 19/04/2024, amparado en el rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de treinta millones de pesos m/l ($ 30.000.000)- 2.1.2.02.02.006 comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por valor cinco millones de pesos m/l($5.000.000)

Diego Alejandro Ortiz Vergara
Secretario General y Gobierno

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Jessica Calle Cano	Secretaria de Hacienda		
Revisó	Camilo Franco Agudelo	Asesor jurídico contratación		2304/2024
Aprobó	Diego Alejandro Ortiz Vergara	Secretario de general y de gobierno		23/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				